

TABLA DE INTEGRACIÓN NORMAS NTC OHSAS 18001:07 Y DECRETO 1072 DE 2015 CAPITULO 6

18001:07	D 1072:15 Capitulo 5, articulo 2.2.4.6	QUÉ HACER ?	GUÍA PARA INTEGRAR	REDACCIÓN DEL MODELO INTEGRAL HSEQ	HERRAMIENTAS QUE DAN RESPUESTA A LOS REQUISITOS
Numerales	Numerales	Equivalencia de X con Y y luego sumatoria con Z	Cual norma de la base para la integración		
1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	1. Objeto y campo de aplicación	1072 = 18	18	1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	
Parágrafo 1	Parágrafo 1	1072 + 18	18	Esta norma integral de Seguridad y Salud en el trabajo especifica los requisitos de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión; Para hacer posible que una organización controle sus riesgos de SST y mejore su desempeño en este sentido. <u>No establece criterios de desempeño de SST determinados, ni incluye especificaciones detalladas para el diseño de un sistema de gestión.</u>	
2. REFERENCIAS NORMATIVAS	2. Marco legal de SST actualizado para Colombia???		18	2. REFERENCIAS NORMATIVAS	
Parágrafo 1			18	En la bibliografía se indican otras publicaciones que brindan información u orientación. Se recomienda consultar las ediciones más recientes de tales publicaciones. Específicamente, se recomienda consultar: OHSAS 18002, Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Directrices para la implementación del documento OHSAS 18001. Organización Internacional del Trabajo, Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (ILO - OSH 2001).	
3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	Artículo 2.2.4.6.2 Definiciones	1072 + 18	1072	3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES VER HOJA DE INTEGRACION DEFINICIONES	
4. REQUISITOS DEL SISTEMA DE SST	Artículo 2.2.4.6.4 Sistema de SG - SST	1072 + 18	18001	4. REQUISITOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	

TABLA DE INTEGRACIÓN NORMAS NTC OHSAS 18001:07 Y DECRETO 1072 DE 2015 CAPITULO 6

18001:07	D 1072:15 Capítulo 5, artículo 2.2.4.6	QUÉ HACER ?	GUÍA PARA INTEGRAR	REDACCIÓN DEL MODELO INTEGRAL HSEQ	HERRAMIENTAS QUE DAN RESPUESTA A LOS REQUISITOS
Numerales	Numerales	Equivalencia de X con Y y luego sumatoria con Z	Cual norma de la base para la integración		
Parágrafo 1	Parágrafo 1	1072 +18	18001	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. La organización debe establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar en forma continua un sistema de gestión de SST, con el fin de abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) de acuerdo con los requisitos de esta norma INTEGRAL DE SST (Decreto 1072 de 2015 y OHSAS 18001), y debe determinar cómo cumplirá estos requisitos. .	
NO TIENE	Parágrafo 2	1072	1072	El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.	
Parágrafo 2	Artículo 2.2.4.6.1 Objeto y Campo de Aplicación	1072 +18	1072	La organización debe definir y documentar el alcance de su sistema de gestión de SST, El cual debe ser aplicado a todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	
No tiene	Parágrafo 1	1072	1072	Parágrafo 1. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe adaptarse al tamaño y características de la empresa; igualmente, puede ser compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y estar integrado en ellos.	
No tiene	Parágrafo 2	1072	1072	Parágrafo 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) (Decreto 1443 de 2014, art 4)	
4.2 POLÍTICA DE SST. Parágrafo 1	Artículo 2.2.4.6.5 Política de SST	1072 =18	1072	4.2 POLÍTICA DE SST	
Parágrafo 1	Artículo 2.2.4.6.5 Política de SST Parágrafo 1	1072 +18	1072	La alta dirección debe definir, establecer y autorizar por escrito la política de SST de la organización, la cual debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa; Asegurando su alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. definido dentro de su sistema de gestión de SST.	

TABLA DE INTEGRACIÓN NORMAS NTC OHSAS 18001:07 Y DECRETO 1072 DE 2015 CAPITULO 6

18001:07	D 1072:15 Capítulo 5, artículo 2.2.4.6	QUÉ HACER ?	GUÍA PARA INTEGRAR	REDACCIÓN DEL MODELO INTEGRAL HSEQ	HERRAMIENTAS QUE DAN RESPUESTA A LOS REQUISITOS
Numerales	Numerales	Equivalencia de X con Y y luego sumatoria con Z	Cual norma de la base para la integración		
NO TIENE	Artículo 2.2.4.6.6 Requisitos de la política de SST. Parágrafo 1 - Artículo 2.2.4.6.7 Objetivos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) parágrafo 1	1072	1072	La Política de de la empresa debe entre otros, cumplir con los siguientes requisitos y debe incluir como mínimo los siguientes objetivos sobre los cuales la organización expresa su compromiso:	
a)	Artículo 2.2.4.6.6 Requisitos de la política de SST. 2.	1072 =18	18	a) Es apropiada y específica para la naturaleza y escala de los peligros y riesgos de SST de la organización.	
b)	Artículo 2.2.4.6.6 Requisitos de la política de SST. 1. Artículo 2.2.4.6.7 Objetivos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) 2.	1072 + 18	18	b) Establece e Incluye un compromiso de la empresa con la prevención de lesiones y enfermedades a través de la implementación del SG SST de la empresa para la gestión de los riesgos laborales y la mejora continua en la gestión y desempeño de SST .	
C)	Artículo 2.2.4.6.7 Objetivos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) 3.	1072 + 18	18	C) Incluye el compromiso de cumplir como mínimo los requisitos legales aplicables vigentes y otros requisitos que suscriba la organización, relacionados con sus peligros de SST.	
d)	No tiene	18	18	d) proporciona el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de SST.	
e)	Artículo 2.2.4.6.6 Requisitos de la política de SST. 3.	1072 +18	18	e) Se documenta, de forma concisa, con claridad, debe estar fechada y firmada por el representante legal de la empresa, se implementa y se mantiene .	
f)	Artículo 2.2.4.6.6 Requisitos de la política de SST. 4	1072 +18	18	f) Se comunica y se difunde a todos los niveles y personas que trabajan bajo el control de la organización, debe estar accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo, con la intención de que sean conscientes de sus obligaciones individuales de SST.	
g)	No tiene	18	18	g) Está disponible para las partes interesadas. y	
h)	Artículo 2.2.4.6.6 Requisitos de la política de SST. 5	1072 +18	18	h) Se revisa periódicamente como mínimo una vez al año para asegurar que sigue siendo pertinente y apropiada para la organización; Y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como en la empresa. (Decreto 1443 de 2014, art 6).	
No tiene	Artículo 2.2.4.6.7 Objetivos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) 1.	1072	1072	i) incluye el compromiso de Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.	
4.3 PLANIFICACIÓN	Artículo 2.2.4.6.17 Planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST	1072 + 18	18	4.3 PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	
No tiene	Artículo 2.2.4.6.18 Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST	1072	1072	a) Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST	

TABLA DE INTEGRACIÓN NORMAS NTC OHSAS 18001:07 Y DECRETO 1072 DE 2015 CAPITULO 6

18001:07	D 1072:15 Capítulo 5, artículo 2.2.4.6	QUÉ HACER ?	GUÍA PARA INTEGRAR	REDACCIÓN DEL MODELO INTEGRAL HSEQ	HERRAMIENTAS QUE DAN RESPUESTA A LOS REQUISITOS
Numerales	Numerales	Equivalencia de X con Y y luego sumatoria con Z	Cual norma de la base para la integración		
No tiene	Parágrafo 1	1072	1072	La evaluación inicial deberá realizarse con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo existente al 31 de julio de 2014 deberá examinarse teniendo en cuenta lo establecido en el presente artículo. Esta autoevaluación debe ser realizada por personal idóneo de conformidad con la normatividad vigente, incluyendo los estándares mínimos que se reglamenten.	
No tiene	Parágrafo 2	1072	1072	La evaluación inicial permitirá mantener vigentes las prioridades en seguridad y salud en el trabajo acorde con los cambios en las condiciones y procesos de trabajo de la empresa y su entorno, y acorde con las modificaciones en la normatividad del sistema general de riesgos laborales en Colombia.	
No tiene	Parágrafo 3	1072	1072	Los evaluación inicial debe incluir, entre otros, los siguientes aspectos:	
No tiene	1.	1072	1072	1. La identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales para empleadores, que se reglamenten y le sean aplicables;	
No tiene	2.	1072	1072	2. La verificación de la identificación los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, la cual debe ser anual. En la identificación de peligros deberá contemplar los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otros;	
No tiene	3.	1072	1072	3. La identificación de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa; la cual debe ser anual;	
No tiene	4.	1072	1072	4. La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas, que incluya de los trabajadores; reportes los la cual debe ser anual;	
No tiene	5.	1072	1072	5. El cumplimiento del programa de capacitación anual, establecido por la empresa, incluyendo la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas;	
No tiene	6.	1072	1072	6. La evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los programas vigilancia de epidemiológica de la salud de los trabajadores	
No tiene	7.	1072	1072	7. La descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad; y	
No tiene	8.	1072	1072	8. Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SGSST de la empresa del año inmediatamente anterior.	
No tiene	PARÁGRAFO 1	1072	1072	Parágrafo 1. Todos los empleadores deberán realizar la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad ocurrida en los dos (2) últimos años en la empresa, la cual debe servir para establecer una línea base y para evaluar la mejora continua en el sistema.	
No tiene	PARÁGRAFO 2	1072	1072	Parágrafo 2. La evaluación inicial debe estar documentada y debe ser la base para la toma de decisiones y la planificación de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	

TABLA DE INTEGRACIÓN NORMAS NTC OHSAS 18001:07 Y DECRETO 1072 DE 2015 CAPITULO 6

18001:07	D 1072:15 Capítulo 5, artículo 2.2.4.6	QUÉ HACER ?	GUÍA PARA INTEGRAR	REDACCIÓN DEL MODELO INTEGRAL HSEQ	HERRAMIENTAS QUE DAN RESPUESTA A LOS REQUISITOS
Numerales	Numerales	Equivalencia de X con Y y luego sumatoria con Z	Cual norma de la base para la integración		
No tiene	PARÁGRAFO 3	1072	1072	Parágrafo 3. El empleador o contratante debe facilitar mecanismos para el autorreporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas; esta información la debe utilizar como insumo para la actualización de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.	
No tiene	Artículo 2.2.4.6.17 Planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST	1072	1072	b) Planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST	
No tiene	Artículo 2.2.4.6.17 Planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST Parágrafo 1	1072	1072	El empleador o contratante debe adoptar mecanismos para planificar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, basado en la evaluación inicial y otros datos disponibles que aporten a este propósito.	
No tiene	1.	1072	1072	La planificación debe aportar a:	
No tiene	1.3	1072	1072	El mejoramiento continuo de los resultados en seguridad y salud en el trabajo de la empresa.	
No tiene	2.	1072	1072	La planificación debe permitir entre otros, lo siguiente:	
No tiene	2.1.	1072	1072	Definir las prioridades en materia de seguridad y salud en el trabajo de la empresa;	
No tiene	2.2.	1072	1072	Definir objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST medibles y cuantificables, acorde con las prioridades definidas y alineados con la política de seguridad y salud en el trabajo definida en la empresa;	
No tiene	2.3.	1072	1072	Establecer el plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos, en el que se especifiquen metas, actividades claras para su desarrollo, responsables y cronograma, responsables y recursos necesarios;	
No tiene	2.4.	1072	1072	Definir indicadores que permitan evaluar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; y,	
No tiene	2.5.	1072	1072	Definir los recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole requeridos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	
No tiene	PARÁGRAFO 1	1072	1072	Parágrafo 1. La planificación en Seguridad y Salud en el Trabajo debe abarcar la implementación y el funcionamiento de cada uno de los componentes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Política, Objetivos, Planificación, Aplicación, Evaluación inicial, Auditoría y Mejora), desarrollados de conformidad con el presente capítulo.	
No tiene	PARÁGRAFO 2	1072	1072	Parágrafo 2. El plan de trabajo anual debe ser firmado por el empleador y contener los objetivos, metas, actividades, responsables, cronograma y recursos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. (Decreto 1443 de 2014, art 17)	
4.3.1 Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	Artículo 2.2.4.6.15 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	1072 + 18	18	4.3.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y determinación de controles	

TABLA DE INTEGRACIÓN NORMAS NTC OHSAS 18001:07 Y DECRETO 1072 DE 2015 CAPITULO 6

18001:07	D 1072:15 Capítulo 5, artículo 2.2.4.6	QUÉ HACER ?	GUÍA PARA INTEGRAR	REDACCIÓN DEL MODELO INTEGRAL HSEQ	HERRAMIENTAS QUE DAN RESPUESTA A LOS REQUISITOS
Numerales	Numerales	Equivalencia de X con Y y luego sumatoria con Z	Cual norma de la base para la integración		
Parágrafo 1	Parágrafo 1 y Artículo 2.2.4.6.23 Gestión de los peligros y riesgos	1072 + 18	18	La organización, empleador o contratante debe establecer, implementar, aplicar y mantener un(os) procedimiento(s) o metodología que sea sistemática para la continua identificación de peligros, prevención, evaluación y valoración de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y determinar los controles necesarios, realizando mediciones ambientales cuando sea necesario. (Decreto 1443 de 2014, art. 23)	
No tiene	Parágrafo 2	1072	1072	Los panoramas de factores de riesgo se entenderán como identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.	
Parágrafo 2	No tiene	18	18	El (los) procedimiento(s) para la identificación de peligros y valoración de riesgos deben tener en cuenta:	
a)	Parágrafo 1	1072 + 18	18	a) que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas;	
b)	Parágrafo 1	1072 + 18	18	b) actividades de todas las personas que tienen acceso al sitio de trabajo, independientemente de su forma de contratación y vinculación (incluso contratistas y visitantes);	
c)	No tiene	18	18	c) comportamiento, aptitudes y otros factores humanos;	
d)	No tiene	18	18	d) los peligros identificados que se originan fuera del lugar de trabajo con capacidad de afectar adversamente la salud y la seguridad de las personas que están bajo el control de la organización en el lugar de trabajo;	
e)	No tiene	18	18	e) los peligros generados en la vecindad del lugar de trabajo por actividades relacionadas con el trabajo controladas por la organización; NOTA 1 Puede ser más apropiado que estos peligros sean evaluados como un aspecto ambiental.	
f)	Parágrafo 1	1072 = 18	18	f) Infraestructura, máquinas, equipo(s) y materiales en el lugar de trabajo, ya sean suministrados por la organización o por otros;	
g)	No tiene	18	18	g) Cambios realizados o propuestos en la organización, sus actividades o los materiales;	
h)	Artículo 2.2.4.6.17 Planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST 1.2.	1072 + 18	18	h) modificaciones que fortalezcan al sistema de gestión de SST en cada uno de los componentes (Política, Objetivos, Planificación, Aplicación, Evaluación Inicial, Auditoría y Mejora), incluidos los cambios temporales y sus impactos sobre las operaciones, procesos y actividades;	
i)	Artículo 2.2.4.6.17 Planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST 1.1.	1072 + 18	18	i) El cumplimiento de cualquier obligación legal vigente aplicable relacionada con la valoración de riesgos laborales incluyendo los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales y la implementación de los controles necesarios (véase también la nota del numeral 3.12), que le apliquen en materia de seguridad y salud en el trabajo;	
j)	Parágrafo 1	1072 = 18	18	j) el diseño de áreas de trabajo, centros de trabajo, procesos, instalaciones, maquinaria/equipos, procedimientos de operación y organización del trabajo, incluida su adaptación a las aptitudes humanas.	
Parágrafo 3	No tiene	18	18	La metodología de la organización para la identificación de peligros y valoración del riesgo debe:	
a)	No tiene	18	18	a) definirse con respecto a su alcance, naturaleza y oportunidad, para asegurar su carácter proactivo más que reactivo; y	
b)	No tiene	18	18	b) prever los medios para la identificación, priorización y documentación de los riesgos y la aplicación de los controles, según sea apropiado.	

TABLA DE INTEGRACIÓN NORMAS NTC OHSAS 18001:07 Y DECRETO 1072 DE 2015 CAPITULO 6

18001:07	D 1072:15 Capítulo 5, artículo 2.2.4.6	QUÉ HACER ?	GUÍA PARA INTEGRAR	REDACCIÓN DEL MODELO INTEGRAL HSEQ	HERRAMIENTAS QUE DAN RESPUESTA A LOS REQUISITOS
Numerales	Numerales	Equivalencia de X con Y y luego sumatoria con Z	Cual norma de la base para la integración		
Parágrafo 7	PARÁGRAFO 1	1072	1072	<p>PARÁGRAFO 1. La identificación de peligros y evaluación de los riesgos debe ser desarrollada por el empleador o contratante con la participación y compromiso de todos los niveles de la empresa. La organización debe documentar y mantener actualizados los resultados de la identificación de peligros, valoración de riesgos, y los controles determinados, como mínimo de manera anual.</p> <p>También se debe actualizar cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones en la maquinaria o en los equipos.</p>	
No tiene	PARÁGRAFO 2	1072	1072	<p>PARÁGRAFO 2. De acuerdo con la naturaleza de los peligros, la priorización realizada y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante utilizará metodologías adicionales para complementar la evaluación de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo ante peligros de origen físicos, ergonómicos o biomecánicos, biológicos, químicos, de seguridad, público, psicosociales, entre otros. Cuando en el proceso productivo, se involucren agentes potencialmente cancerígenos, deberán ser considerados como prioritarios, independiente de su dosis y nivel de exposición.</p>	
No tiene	PARÁGRAFO 3	1072	1072	<p>PARÁGRAFO 3. El empleador debe informar al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo para que emita las recomendaciones a que haya lugar.</p>	
No tiene	PARÁGRAFO 4	1072	1072	<p>PARÁGRAFO 4. Se debe identificar y relacionar en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo los trabajadores que se dediquen en forma permanente a las actividades de alto riesgo a las que hace referencia el Decreto 2090 de 2003, o la norma que lo modifique o sustituya. (Decreto 1443 de 2014, art 15)</p>	
Parágrafo 4	No tiene	18	18	<p>Para la gestión del cambio, la organización debe identificar los peligros y los riesgos de SST asociados con cambios en la organización, el sistema de gestión de SST o sus actividades, antes de introducir tales cambios.</p>	
Parágrafo 5	No tiene	18	18	<p>La organización debe asegurar que los resultados de estas valoraciones se consideran cuando se determinan los controles.</p>	
Parágrafo 6	Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. Parágrafo 1	1072 + 18	18	<p>Al determinar las medidas de prevención, los controles o considerar cambios a los controles existentes, se deben adoptar con base en el análisis de pertinencia y se debe contemplar la reducción de riesgos de acuerdo con la siguiente jerarquía:</p>	
a)	1.	1072 + 18	1072	<p>1. Eliminación del peligro/riesgo: Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo;</p>	
b)	2.	1072 + 18	1072	<p>2. Sustitución: Medida que se toma a fin de reemplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo;</p>	
c)	3.	1072 + 18	1072	<p>3. Controles de Ingeniería: Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros;</p>	
d)	4.	1072 + 18	1072	<p>4. Controles Administrativos o señalización/advertencias o ambos: Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros; y,</p>	

TABLA DE INTEGRACIÓN NORMAS NTC OHSAS 18001:07 Y DECRETO 1072 DE 2015 CAPITULO 6

18001:07	D 1072:15 Capítulo 5, artículo 2.2.4.6	QUÉ HACER ?	GUÍA PARA INTEGRAR	REDACCIÓN DEL MODELO INTEGRAL HSEQ	HERRAMIENTAS QUE DAN RESPUESTA A LOS REQUISITOS
Numerales	Numerales	Equivalencia de X con Y y luego sumatoria con Z	Cual norma de la base para la integración		
e)	5	1072 + 18	1072	5. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad Física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.	
Parágrafo 8	No tiene	18	18	La organización se debe asegurar de que los riesgos de SST y los controles determinados se tengan en cuenta cuando establezca, implemente y mantenga su sistema de gestión de SST.	
NOTA 2	No tiene	18	18	NOTA 2 Para mayor orientación sobre la identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles, véase el documento OHSAS 18002.	
No tiene	PARÁGRAFO 1	1072	1072	PARÁGRAFO 1. El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.	
No tiene	PARÁGRAFO 2	1072	1072	PARÁGRAFO 2. El empleador o contratante debe realizar el mantenimiento de las instalaciones, equipos y herramientas de acuerdo con los informes de inspecciones y con sujeción a los manuales de uso.	
No tiene	PARÁGRAFO 3	1072	1072	PARÁGRAFO 3. El empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control;	
No tiene	PARÁGRAFO 4	1072	1072	PARÁGRAFO 4. El empleador o contratante debe corregir las condiciones inseguras que se presenten en el lugar de trabajo, de acuerdo con las condiciones específicas y riesgos asociados a la tarea. (Decreto 1443 de 2014, art 24)	
4.3.2 Requisitos legales y otros	No tiene	18	18	4.3.2 Requisitos legales y otros	
Parágrafo 1	No tiene	18	18	La organización debe establecer, implementar y mantener un(os) procedimiento(s) para la identificación y acceso a requisitos legales y de SST que sean aplicables a ella.	
Parágrafo 2	Artículo 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores 5)	1072 + 18	1072	La organización debe asegurar que, opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012 y otros que la organización suscriba, se tengan en cuenta al establecer, implementar y mantener su sistema de gestión de SST.	
Parágrafo 3	Artículo 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores PARAGRAFO	18	18	Por su importancia, el empleador debe identificar la normatividad nacional aplicable del Sistema General de Riesgos Laborales, la cual debe quedar plasmada en una matriz legal que debe actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables a la empresa.	
Parágrafo 4	No tiene	18	18	La organización debe comunicar la información pertinente sobre requisitos legales y otros, a las personas que trabajan bajo el control de la organización, y a otras partes interesadas pertinentes.	

TABLA DE INTEGRACIÓN NORMAS NTC OHSAS 18001:07 Y DECRETO 1072 DE 2015 CAPITULO 6

18001:07	D 1072:15 Capitulo 5, artículo 2.2.4.6	QUÉ HACER ?	GUÍA PARA INTEGRAR	REDACCIÓN DEL MODELO INTEGRAL HSEQ	HERRAMIENTAS QUE DAN RESPUESTA A LOS REQUISITOS
Numerales	Numerales	Equivalencia de X con Y y luego sumatoria con Z	Cual norma de la base para la integración		
4.3.3 Objetivos y programas	Artículo 2.2.4.6.18 Objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.	1072 + 18	18	4.3.3 Objetivos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) y programas	
Parágrafo 1	No tiene	18	18	La organización debe establecer, implementar y mantener documentados los objetivos de SST en las funciones y niveles pertinentes dentro de la organización.	
No tiene	Parágrafo 1	1072	1072	Los objetivos deben expresarse de conformidad con la política de seguridad y salud en el trabajo establecida en la empresa y el resultado de la evaluación inicial y auditorías que se realicen.	
No tiene	Parágrafo 2	1072	1072	Estos objetivos deben tener en cuenta entre otros aspectos, los siguientes:	
Parágrafo 2	1.	1072	1072	Los objetivos deben ser medibles, cuantificables, tener metas definidas para su cumplimiento y consistentes con la política de SST, incluidos los compromisos con la prevención de lesiones y enfermedades, el cumplimiento con los requisitos legales aplicables y otros requisitos que la organización suscriba, y con la mejora continua.	
No tiene	3.	1072	1072	Ser coherentes con el de plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las prioridades identificadas;	
Parágrafo 3	4. y 2.	1072 + 18	18	Cuando se establecen y revisan sus objetivos, una organización debe tener en cuenta, cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, incluidos los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, otros requisitos legales y los que la organización suscriba. Además, deben ser adecuados para las características, el tamaño y la actividad económica de la empresa, considerando sus opciones tecnológicas, sus requisitos financieros, operacionales y comerciales, así como las opiniones de las partes interesadas pertinentes.	
No tiene	5.	1072	1072	Estar documentados y ser comunicados a todos los trabajadores; y	
Parágrafo 4	Artículo 2.2.4.6.11 Capacitación en seguridad y salud en el trabajo- SST parágrafo 1	1072 + 18	18	La organización debe establecer, implementar y mantener un(os) programa(s) para lograr sus objetivos y para definir los requisitos de conocimiento y práctica en seguridad y salud en el trabajo necesarios para sus trabajadores, también debe adoptar y mantener disposiciones para que estos los cumplan en todos los aspectos de la ejecución de sus deberes u obligaciones, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales. El(los) programa(s) debe(n) incluir, como mínimo:	
a)	Artículo 2.2.4.6.11 Capacitación en seguridad y salud en el trabajo- SST parágrafo 1	1072 + 18	18	a) la asignación de responsabilidades, autoridad para lograr los objetivos y proporcione conocimiento para identificar los y controlar los riesgos en las funciones y niveles pertinentes de la organización incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, y	
b)	No tiene	18	18	b) los medios y los plazos establecidos para el logro de los objetivos.	
Parágrafo 5	6.	1072 + 18	18	El(los) programa(s) de capacitación en seguridad y salud en el trabajo -SST se debe(n) revisar a intervalos regulares mínimo una (1) vez al año y planificados, con la participación del Comité Paritario o Vigía Seguridad y Salud en el trabajo y la alta dirección de la empresa y se debe(n) ajustar si es necesario, para asegurar que los objetivos se logren.	
4.4 IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN	No tiene	18	18	4.4 IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN	
4.4.1 Recursos, funciones, responsabilidad, rendición de cuentas y autoridad	Artículo 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores	1072 + 18	18	4.4.1 Recursos, funciones, responsabilidad, rendición de cuentas, autoridad y obligaciones de los empleadores	

TABLA DE INTEGRACIÓN NORMAS NTC OHSAS 18001:07 Y DECRETO 1072 DE 2015 CAPITULO 6

18001:07	D 1072:15 Capítulo 5, artículo 2.2.4.6	QUÉ HACER ?	GUÍA PARA INTEGRAR	REDACCIÓN DEL MODELO INTEGRAL HSEQ	HERRAMIENTAS QUE DAN RESPUESTA A LOS REQUISITOS
Numerales	Numerales	Equivalencia de X con Y y luego sumatoria con Z	Cual norma de la base para la integración		
Parágrafo 1	Parágrafo 1	1072 + 18	18	La alta dirección o el empleador debe asumir la máxima responsabilidad por la SST de los trabajadores y el sistema de gestión en SST, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.	
Parágrafo 2	Parágrafo 2	1072 + 18	18	Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa, La alta dirección o el empleador debe demostrar su compromiso:	
a)	4.	1072 + 18	1072	a) Definición de recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora del sistema de gestión de SST, las medidas de prevención y control, gestión de peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corres	
NOTA 1	No tiene	18	18	NOTA 1 Los recursos incluyen los recursos humanos y las habilidades especializadas, la infraestructura organizacional y los recursos tecnológicos y financieros.	
b)	2.	1072 + 18	1072	b) Asignación y Comunicación de Responsabilidades: Debe asignar, documentar y comunicarla responsabilidades y funciones específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la dirección.	
b)	3.	1072 + 18	1072	b) Rendición de cuentas al interior de la empresa: se deben documentar y comunicar a quienes se les hayan delegado responsabilidades y autoridad en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.	
Parágrafo 3	10.	1072 + 18	18	La organización debe designar a un miembro de la alta dirección con responsabilidad específica en SST, independientemente de otras responsabilidades, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido en la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo y con autoridad y funciones definidos, para:	
a)	10.1	1072 + 18	1072	a) Planear, organizar, dirigir, desarrollar, aplicar y mantener el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con esta norma integrada de SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación;	
b)	10.2	1072 + 18	18	b) Asegurar que se presentan informes sobre desempeño del sistema de gestión de SST a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para su revisión, y que se usan como base para la mejora del sistema de gestión de SST, y;	
NOTA 2	No tiene	18	18	NOTA 2 El designado de la alta dirección (por ejemplo, en una organización grande es un miembro de la junta directiva o del comité ejecutivo) puede delegar algunos de sus deberes a un representante de la dirección subordinado, pero conservando la responsabilidad de rendir cuentas.	
No tiene	10.3	1072	1072	Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST; y	
Parágrafo 4	No tiene	18	18	La identidad del delegado de la alta dirección se debe informar a todas las personas que trabajan bajo el control de la organización.	

TABLA DE INTEGRACIÓN NORMAS NTC OHSAS 18001:07 Y DECRETO 1072 DE 2015 CAPITULO 6

18001:07	D 1072:15 Capítulo 5, artículo 2.2.4.6	QUÉ HACER ?	GUÍA PARA INTEGRAR	REDACCIÓN DEL MODELO INTEGRAL HSEQ	HERRAMIENTAS QUE DAN RESPUESTA A LOS REQUISITOS
Numerales	Numerales	Equivalencia de X con Y y luego sumatoria con Z	Cual norma de la base para la integración		
Parágrafo 5	No tiene	18	18	Todos aquellas personas que tengan responsabilidad gerencial deben demostrar su compromiso con la mejora continua del desempeño en SST.	
Parágrafo 6	Parágrafo 4	1072 + 18	18	El empleador debe garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, el cumplimiento de los requisitos aplicables de SST de la organización, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas;	
No tiene	1.	1072	1072	Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de documento escrito, el empleador debe suscribir la política de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, la cual deberá proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.	
Parágrafo 1	6.	1072 + 18	1072	Gestión de los peligros y Riesgos: Debe adoptar, implementar y mantener disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la Salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.	
No tiene	7.	1072	1072	Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.	
No tiene	8.	1072	1072	Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.	
No tiene	Parágrafo 3	1072	1072	Así mismo, el empleador debe informar a los trabajadores y/o contratistas, a sus representantes ante el Comité Paritario o el Vigía Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente, sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo SG-SST e igualmente, debe evaluar las recomendaciones emanadas de estos para el mejoramiento del SG-SST.	
No tiene	11.	1072	1072	Integración: El empleador debe involucrar los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa.	
4.4.2 Competencia, formación y toma de conciencia	Artículo 2.2.4.6.11 Capacitación en seguridad y salud en el trabajo- SST parágrafo 1	1072 + 18	18	4.4.2 Competencia, capacitación, formación y toma de conciencia en seguridad y salud en el trabajo- SST	
Parágrafo 1	No tiene	18	18	La organización debe asegurar que cualquier persona que esté bajo su control ejecutando tareas que pueden tener impacto sobre la SST, sea competente con base en su educación, formación o experiencia, y debe conservar los registros asociados.	

TABLA DE INTEGRACIÓN NORMAS NTC OHSAS 18001:07 Y DECRETO 1072 DE 2015 CAPITULO 6

18001:07	D 1072:15 Capítulo 5, artículo 2.2.4.6	QUÉ HACER ?	GUÍA PARA INTEGRAR	REDACCIÓN DEL MODELO INTEGRAL HSEQ	HERRAMIENTAS QUE DAN RESPUESTA A LOS REQUISITOS
Numerales	Numerales	Equivalencia de X con Y y luego sumatoria con Z	Cual norma de la base para la integración		
Parágrafo 2	Parágrafo 1	1072 + 18	18	La organización debe identificar las necesidades de formación, conocimiento y práctica para sus trabajadores relacionada con sus riesgos en seguridad y salud en el trabajo y su sistema de gestión de SST. Debe suministrar formación o realizar otras acciones para satisfacer esas necesidades, evaluar la eficacia de la formación o de la acción tomada, y conservar los registros asociados.	
No tiene	Artículo 2.2.4.6.35 Capacitación obligatoria	1072	1072	Los responsables de la ejecución de los Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), deberán realizar el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que defina el Ministerio del Trabajo en desarrollo de las acciones señaladas en el literal a) del artículo 12 de la Ley 1562 de 2012, y obtener el certificado de aprobación del mismo. (Decreto 1443 de 2014, art 35)	
No tiene	Artículo 2.2.4.6.9 Obligaciones de las administradoras de riesgos laborales (ARL)	1072	1072	Las Administradoras de Riesgos Laborales – ARL, dentro de las obligaciones que le confiere la normatividad vigente en el Sistema General de Riesgos Laborales, capacitarán al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo en los aspectos relativos al SG-GGT y prestarán asesoría y asistencia técnica a sus empresas y trabajadores afiliados, en la implementación del presente capítulo. (Decreto 1443 de 2014, art 9)	
Parágrafo 3	No tiene	18	18	La organización debe establecer, implementar y mantener un(os) procedimiento(s) para hacer que las personas que trabajan bajo su control tomen conciencia de:	
a)	No tiene	18	18	a) las consecuencias de SST, reales y potenciales, de sus actividades laborales, su comportamiento, y los beneficios de SST obtenidos por un mejor desempeño personal;	
b)	Parágrafo 1	1072 + 18	18	b) sus funciones y responsabilidades, deberes u obligaciones y la importancia de lograr conformidad con la política y procedimientos de SST y con los requisitos del sistema de gestión de SST, incluidos los requisitos de preparación y respuesta ante emergencias (4.4.7), con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales;	
c)	Artículo 2.2.4.6.10 Responsabilidades de los trabajadores 3.	1072 + 18	1072	c) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa y las consecuencias potenciales de desviarse de los procedimientos especificados.	
No tiene	Artículo 2.2.4.6.10 Responsabilidades de los trabajadores 1.	1072	1072	d) Procurar el cuidado integral de su salud;	
No tiene	Artículo 2.2.4.6.10 Responsabilidades de los trabajadores 2.	1072	1072	e) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;	
No tiene	Artículo 2.2.4.6.10 Responsabilidades de los trabajadores 4.	1072	1072	f) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;	
No tiene	Artículo 2.2.4.6.10 Responsabilidades de los trabajadores 5.	1072	1072	g) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y	
No tiene	Artículo 2.2.4.6.10 Responsabilidades de los trabajadores 6.	1072	1072	h) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	
Parágrafo 4	No tiene	18	18	Los procedimientos de formación deben tener en cuenta los diferentes niveles de:	
a)	No tiene	18	18	a) Responsabilidad, capacidad, habilidades de lenguaje y alfabetismo, y	

TABLA DE INTEGRACIÓN NORMAS NTC OHSAS 18001:07 Y DECRETO 1072 DE 2015 CAPITULO 6

18001:07	D 1072:15 Capítulo 5, artículo 2.2.4.6	QUÉ HACER ?	GUÍA PARA INTEGRAR	REDACCIÓN DEL MODELO INTEGRAL HSEQ	HERRAMIENTAS QUE DAN RESPUESTA A LOS REQUISITOS
Numerales	Numerales	Equivalencia de X con Y y luego sumatoria con Z	Cual norma de la base para la integración		
b)	No tiene	18	18	b) Riesgo.	
4.4.3 Comunicación, participación y consulta	Artículo 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores 9)	1072 + 18	18	4.4.3 Comunicación, participación de los trabajadores y consulta	
4.4.3.1 Comunicación	Artículo 2.2.4.6.14 Comunicación	1072 = 18	18	4.4.3.1 Comunicación	
Parágrafo 1	Parágrafo 1	1072 + 18	18	En relación con sus peligros de SST y su sistema de gestión de SST, la organización o empleador debe establecer, implementar y mantener un(os) procedimiento(s) eficaces para:	
a)	1.	1072 + 18	18	a) Recibir, documentar y responder adecuadamente las comunicaciones internas entre los diferentes niveles y funciones de la organización;	
b)	2.	1072 + 18	1072	b) Garantizar que se dé a conocer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a los trabajadores, contratistas y otros visitantes al sitio de trabajo; y,	
c)	1.	1072 = 18	18	c) recibir, documentar y responder a las comunicaciones pertinentes de las partes interesadas externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.	
No tiene	3.	1072	1072	d) Disponer de canales que permitan recolectar inquietudes, ideas y aportes de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo para que sean consideradas y atendidas por los responsables en la empresa. (Decreto 1443 de 2014, art 14)	
4.4.3.2 Participación y consulta	Artículo 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores 9)	1072 + 18	18	4.4.3.1 Participación de los trabajadores y consulta	
Parágrafo 1	Parágrafo 1	1072 + 18	18	La organización debe establecer, implementar y mantener un(os) procedimiento(s) o medidas eficaces para:	
a)	Parágrafo 1	1072 + 18	18	a) garantizar la participación de los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo en:	
literal 1	No tiene	18	18	- la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles;	
literal 2	No tiene	18	18	- la investigación de incidentes;	
literal 3	Parágrafo 1	1072 + 18	18	- el desarrollo, ejecución y revisión de las políticas y objetivos de SST;	
literal 4	No tiene	18	18	- la consulta, en donde haya cambios que afectan su SST;	
literal 5	Parágrafo 1	18	18	- la representación ante el Comité Paritario o Vigía de Seguridad en asuntos de SST;	
No tiene	Parágrafo 1	1072	1072	- funcionen y cuenten con el tiempo y demás recursos necesarios, acorde con la normatividad vigente que les es aplicable.	
Parágrafo 2	No tiene	18	18	Los trabajadores deben estar informados acerca de sus acuerdos de participación, que incluyen saber quiénes son sus representantes en asuntos de SST.	
b)	Artículo 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores Parágrafo 3	1072 + 18	18	b) la consulta con los contratistas, sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo SG-SST y en donde haya cambios que afecten su SST.	
Parágrafo 3	No tiene	18	18	La organización debe asegurar que las partes interesadas externas pertinentes sean consultadas acerca de asuntos relativos a SST, cuando sea apropiado.	
4.4.4 Documentación	Artículo 2.2.4.6.12 Documentación	1072 = 18	18	4.4.4. Documentación	
Parágrafo 1	Parágrafo 1	1072 + 18	1072	El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:	
a)	1.	1072 + 18	1072	1. La política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador;	
b)	No tiene	18	18	b) la descripción del alcance del sistema de gestión de SST;	

TABLA DE INTEGRACIÓN NORMAS NTC OHSAS 18001:07 Y DECRETO 1072 DE 2015 CAPITULO 6

18001:07	D 1072:15 Capítulo 5, artículo 2.2.4.6	QUÉ HACER ?	GUÍA PARA INTEGRAR	REDACCIÓN DEL MODELO INTEGRAL HSEQ	HERRAMIENTAS QUE DAN RESPUESTA A LOS REQUISITOS
Numerales	Numerales	Equivalencia de X con Y y luego sumatoria con Z	Cual norma de la base para la integración		
c)	No tiene	18	18	c) la descripción de los principales elementos del sistema de gestión de SST y su interacción, así como la referencia a los documentos relacionados;	
d)	No tiene	18	18	d) los documentos, incluyendo los registros, exigidos en esta norma integral de SST, y	
e)	7.	1072 + 18	18	e) los documentos, incluyendo los registros, procedimientos e instructivos determinados por la organización como necesarios para asegurar la eficacia de la planificación, operación y control de procesos relacionados con la gestión de sus riesgos de SST.	
NOTA	No tiene	18	18	NOTA Es importante que la documentación sea proporcional al nivel de complejidad, peligros y riesgos relacionados, y que se mantenga en la mínima requerida por eficacia y eficiencia.	
No tiene	2.	1072	1072	2. Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	
No tiene	3.	1072	1072	3. La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos	
No tiene	4.	1072	1072	4. El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existenciales en la organización;	
No tiene	5.	1072	1072	5. EL plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo – SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST;	
No tiene	6.	1072	1072	6. El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo – SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión;	
No tiene	8.	1072	1072	8. Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal;	
No tiene	9.	1072	1072	9. Registro de protocolos de los seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo;	
No tiene	10.	1072	1072	10. Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y las actas de sus reuniones o la delegación del Vígila de Seguridad y Salud en el Trabajo y los soportes de sus actuaciones;	
No tiene	11.	1072	1072	11. Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente;	
No tiene	12.	1072	1072	12. La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias;	
No tiene	13.	1072	1072	13. Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitoreos biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos.	
No tiene	Parágrafo 2	1072	1072	En el caso de contarse con servicios de médico especialista en medicina laboral o del trabajo, según lo establecido en la normatividad vigente, se deberá tener documentado lo anterior y los resultados individuales de los monitoreos biológicos	
No tiene	14.	1072	1072	14.Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, máquinas o equipos ejecutadas;	
No tiene	15.	1072	1072	15. La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la empresa; y	
No tiene	16.	1072	1072	prioritarios	

TABLA DE INTEGRACIÓN NORMAS NTC OHSAS 18001:07 Y DECRETO 1072 DE 2015 CAPITULO 6

18001:07	D 1072:15 Capítulo 5, artículo 2.2.4.6	QUÉ HACER ?	GUÍA PARA INTEGRAR	REDACCIÓN DEL MODELO INTEGRAL HSEQ	HERRAMIENTAS QUE DAN RESPUESTA A LOS REQUISITOS
Numerales	Numerales	Equivalencia de X con Y y luego sumatoria con Z	Cual norma de la base para la integración		
No tiene	PARÁGRAFO 1	1072	1072	PARÁGRAFO 1. Los documentos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía, o una combinación estos y en custodia del responsable del desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	
No tiene	PARÁGRAFO 2	1072	1072	PARÁGRAFO 2. La documentación relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, debe estar redactada de manera tal, que sea clara y entendible por las personas que tienen que aplicarla o consultarla. Igualmente, debe ser revisada y actualizada cuando sea necesario difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores. en los apartes que les compete.	
No tiene	PARÁGRAFO 3	1072	1072	PARÁGRAFO 3. El trabajador tiene derecho a consultar los registros relativos a su salud solicitándolo al médico responsable en la empresa, si lo tuviese, o a la institución prestadora de servicios de seguridad y salud en el trabajo que los efectuó. En todo caso, se debe garantizar la confidencialidad de los documentos, acorde con la normatividad legal vigente. (Decreto 1443 de 14, art 12)	
4.4.5 Control de documentos	Artículo 2.2.4.6.13 Conservación de los documentos	1072 + 18	18	4.4.5 control, conservación de documentos	
Parágrafo 1	Parágrafo 1	1072 + 18	18	El empleador debe conservar los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y los exigidos por esta norma integral de SST de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida. El responsable del SG-SST tendrá acceso a todos los documentos y registros exceptuando el acceso a las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores cuando no tenga perfil de médico especialista en seguridad y salud en el trabajo. La conservación puede hacerse de forma electrónica de conformidad con lo establecido en el presente capítulo y al numeral 4.5.4, siempre y cuando se garantice la preservación de la información.	
Parágrafo 2	No tiene	18	18	La organización debe establecer, implementar y mantener un(os) procedimiento(s) para:	
a)	No tiene	18	18	a) aprobar los documentos con relación a su adecuación antes de su emisión;	
b)	No tiene	18	18	b) revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario, y aprobarlos nuevamente;	
c)	No tiene	18	18	c) asegurar que se identifican los cambios y el estado de revisión actual de los documentos;	
d)	No tiene	18	18	d) asegurar que las versiones pertinentes de los documentos aplicables estén disponibles en los lugares de uso.	
e)	Parágrafo 1	1072 = 18	18	e) asegurar que los documentos permanezcan legibles y fácilmente identificables;	
g)	No tiene	18	18	g) prevenir el uso no intencionado de documentos obsoletos, y aplicarles una identificación adecuada en el caso de que se mantengan por cualquier razón.	
No tiene	Parágrafo 2	1072	1072	Los siguientes documentos y registros, deben ser conservados por un periodo mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa:	

TABLA DE INTEGRACIÓN NORMAS NTC OHSAS 18001:07 Y DECRETO 1072 DE 2015 CAPITULO 6

18001:07	D 1072:15 Capítulo 5, artículo 2.2.4.6	QUÉ HACER ?	GUÍA PARA INTEGRAR	REDACCIÓN DEL MODELO INTEGRAL HSEQ	HERRAMIENTAS QUE DAN RESPUESTA A LOS REQUISITOS
Numerales	Numerales	Equivalencia de X con Y y luego sumatoria con Z	Cual norma de la base para la integración		
No tiene	1.	1072	1072	1. Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores, así como los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores, en caso que no cuente con los servicios de médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo;	
No tiene	2.	1072	1072	2 Cuando la empresa cuente con médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo, los resultados de exámenes de ingreso, periódicos y de egreso, así como los resultados de los exámenes complementarios tales como para clínicos, pruebas de monitoreo biológico, audiometrías, espirometrías, radiografías de tórax y en general, las que se realicen con el objeto de monitorear los efectos hacia la salud de la exposición a peligros y riesgos; cuya reserva y custodia está a cargo del médico correspondiente;	
No tiene	3.	1072	1072	3. Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo;	
No tiene	4.	1072	1072	4. Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo; y,	
No tiene	5.	1072	1072	5. Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal.	
Parágrafo 1	Parágrafo 3	1072 = 18	1072	Para los demás documentos y registros, el empleador deberá elaborar y cumplir con un sistema de archivo o retención documental, según aplique, acorde con la normatividad vigente, las políticas de la empresa, el sistema de gestión SST y por esta norma integral de SST (Decreto 1443 de art 13)	
4.4.6 Control operacional	Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. Parágrafo 1- Artículo 2.2.4.6.27 Adquisiciones- Artículo 2.2.4.6.28 Contratación- Artículo 2.2.4.6.26 Gestión del cambio	1072 + 18	18	4.4.6 Control operacional	
Parágrafo 1	No tiene	18	18	La organización debe determinar aquellas operaciones y actividades asociadas con el (los) peligro(s) identificado(s), en donde la implementación de los controles es necesaria para gestionar el (los) riesgo(s) de S y SO. Debe incluir la gestión del cambio (4.3.1).	
No tiene	Artículo 2.2.4.6.26 Gestión del cambio Parágrafo 1	1072	1072	El empleador o contratante debe implementar y mantener un procedimiento para evaluar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, entre otros).	
4.3.1 Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles Parágrafo 4	Artículo 2.2.4.6.26 Gestión del cambio Parágrafo 2	1072	1072	Para la gestión del cambio, la organización debe realizar la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios y debe adoptar las medidas de prevención y control antes de su implementación, con el apoyo del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. De la misma manera, debe actualizar el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo.	
4.4.6 Control operacional Parágrafo 2	No tiene	18	18	Para aquellas operaciones y actividades, la organización debe implementar y mantener:	
a)	Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. Parágrafo 1	1072 + 18	18	a) Deben adoptarse las medidas de prevención y los controles operacionales que sean aplicables a la organización y a sus actividades; la organización debe integrar estos controles operacionales a su sistema general de SST;	

TABLA DE INTEGRACIÓN NORMAS NTC OHSAS 18001:07 Y DECRETO 1072 DE 2015 CAPITULO 6

18001:07	D 1072:15 Capítulo 5, artículo 2.2.4.6	QUÉ HACER ?	GUÍA PARA INTEGRAR	REDACCIÓN DEL MODELO INTEGRAL HSEQ	HERRAMIENTAS QUE DAN RESPUESTA A LOS REQUISITOS
Numerales	Numerales	Equivalencia de X con Y y luego sumatoria con Z	Cual norma de la base para la integración		
b)	Artículo 2.2.4.6.27 Adquisiciones	1072 + 18	1072	b) El empleador debe establecer y mantener un procedimiento o los controles con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de mercancías, equipos, productos y servicios , las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST por parte de la empresa. (Decreto 1443 de 2014, art 27)	
c)	Artículo 2.2.4.6.28 Contratación Parágrafo 1	1072 + 18	1072	El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones o controles que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas y visitantes , durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.	
No tiene	Parágrafo 2	1072	1072	Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo :	
No tiene	1.	1072	1072	1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas;	
No tiene	2.	1072	1072	2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión , contratistas y sus trabajadores o subcontratistas;	
No tiene	3.	1072	1072	3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente;	
No tiene	4.	1072	1072	4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su Zona de trabajo incluídas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información;	
No tiene	5.	1072	1072	5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y	
No tiene	6.	1072	1072	6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.	
No tiene	PARÁGRAFO	1072	1072	Parágrafo. Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo. (Decreto 1443 de 2014, art 28)	
4.4.6 Control operacional d)	No tiene	18	18	d) procedimientos documentados para cubrir situaciones en las que su ausencia podría conducir a desviaciones de la política y objetivos de SST;	
4.4.6 Control operacional e)	No tiene	18	18	e) los criterios de operación estipulados, en donde su ausencia podría conducir a desviaciones de la política y objetivos de SST.	
4.4.7 Preparación y respuesta ante emergencias	Artículo 2.2.4.6.25 Prevención, preparación y respuesta ante emergencia.	1072 + 18	1072	4.4.7 Prevención, preparación y respuesta ante emergencia.	

TABLA DE INTEGRACIÓN NORMAS NTC OHSAS 18001:07 Y DECRETO 1072 DE 2015 CAPITULO 6

18001:07	D 1072:15 Capitulo 5, articulo 2.2.4.6	QUÉ HACER ?	GUÍA PARA INTEGRAR	REDACCIÓN DEL MODELO INTEGRAL HSEQ	HERRAMIENTAS QUE DAN RESPUESTA A LOS REQUISITOS
Numerales	Numerales	Equivalencia de X con Y y luego sumatoria con Z	Cual norma de la base para la integración		
Paragrafo 1	Paragrafo 1	1072 + 18	1072	El empleador o contratante debe establecer, implementar y mantener un(os) procedimiento(s) necesarios en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.	
No tiene	Paragrafo 2	1072	1072	Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:	
a)	1	1072 + 18	1072	1. Identificar sistemáticamente todas las amenazas potenciales que puedan afectar a la empresa;	
No tiene	2	1072	1072	2. Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua	
No tiene	3	1072	1072	3. Analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes	
No tiene	4	1072	1072	4. Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa	
Parágrafo 5.	5	1072 + 18	1072	5. Diseñar, implementar, revisar periódicamente y modificar cuando sea necesario los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias, en particular después de realizar pruebas periódicas y después que se han presentado situaciones de emergencia (4.5.3).	
b)	6	1072 + 18	1072	6. Formular el plan de emergencia para responder a tales situaciones de emergencia o ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos.	
No tiene	7	1072	1072	7. Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias	
No tiene	8	1072	1072	8. Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación	
Parágrafo 2.	9	1072 + 18	1072	9. Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de responder a situaciones de emergencia, actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial para prevenir o mitigar consecuencias de SST adversas asociadas.	
Paragrafo 4	10	1072 + 18	1072	10. La organización también debe probar periódicamente su(s) procedimiento(s) de respuesta ante situaciones de emergencia, en donde sea factible, involucrando las partes interesadas pertinentes cuando sea apropiado; Realizando simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores	
No tiene	11	1072	1072	11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios	

TABLA DE INTEGRACIÓN NORMAS NTC OHSAS 18001:07 Y DECRETO 1072 DE 2015 CAPITULO 6

18001:07	D 1072:15 Capítulo 5, artículo 2.2.4.6	QUÉ HACER ?	GUÍA PARA INTEGRAR	REDACCIÓN DEL MODELO INTEGRAL HSEQ	HERRAMIENTAS QUE DAN RESPUESTA A LOS REQUISITOS
Numerales	Numerales	Equivalencia de X con Y y luego sumatoria con Z	Cual norma de la base para la integración		
No tiene	12	1072	1072	12. Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.	
Paragrafo 3	13	1072 + 18	1072	13. Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa teniendo en cuenta las necesidades de las partes interesadas pertinentes, por ejemplo, los servicios de emergencia y los vecinos y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la empresa.	
No tiene	Parágrafo 1	1072	1072	Parágrafo 1. De acuerdo con la magnitud de las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad tanto interna como en el entorno y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante puede articularse con las instituciones locales o regionales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012,	
No tiene	Parágrafo 2.	1072	1072	Parágrafo 2. El diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias debe permitir su integración con otras iniciativas, como los planes de continuidad de negocio, cuando así proceda. (Decreto 1443 de 2014, art 25)	
4.5 VERIFICACIÓN	No tiene	18	18	4.5 VERIFICACIÓN	
4.5.1 Medición y seguimiento del desempeño	No tiene	18	18	4.5.1 Medición y seguimiento del desempeño	
Parágrafo 1	No tiene	18	18	La organización debe establecer, implementar y mantener un(os) procedimiento(s) para hacer seguimiento y medir regularmente el desempeño de SST. Esto(s) procedimiento(s) deben prever:	
Literal 1	Artículo 2.2.4.6.19. Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Parágrafo 1.	1072 + 18	1072	El empleador debe definir los indicadores (cualitativos o cuantitativos según corresponda) apropiados a las necesidades de la organización , mediante los cuales se evalúen la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y debe hacer el seguimiento a los mismos. Estos indicadores deben alinearse con el plan estratégico de la empresa y hacer parte del mismo.	
No tiene	Paragrafo 2	1072	1072	Cada indicador debe contar con una ficha técnica que contenga las siguientes variables	
No tiene	1	1072	1072	1. Definición del indicador;	
No tiene	2	1072	1072	2. Interpretación del indicador;	
No tiene	3	1072	1072	3. Límite para el indicador o valor a partir del cual se considera que cumple o no con el resultado esperada;	
No tiene	4	1072	1072	4. Método de cálculo;	
No tiene	5	1072	1072	5. Fuente de la información para el cálculo;	
No tiene	6	1072	1072	6. Periodicidad del reporte; y	
No tiene	7	1072	1072	7. Personas que deben conocer resultado. (Decreto 1443 de 2014, art 19)	
No tiene	Artículo 2.2.4.6.20. Indicadores que evalúan la estructura del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST	1072	1072	Artículo 2.2.4.6.20. Indicadores que evalúan la estructura del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST	
No tiene	Paragrafo 1	1072	1072	Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan la estructura, el empleador debe considerar entre otros, los siguientes aspectos:	
No tiene	1	1072	1072	1. La política de seguridad y salud en el trabajo y que esté comunicada;	
Literal 2	2	1072 + 18	1072	2. Seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos y metas de seguridad y salud en el trabajo;	
No tiene	3	1072	1072	3. El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma;	

TABLA DE INTEGRACIÓN NORMAS NTC OHSAS 18001:07 Y DECRETO 1072 DE 2015 CAPITULO 6

18001:07	D 1072:15 Capítulo 5, artículo 2.2.4.6	QUÉ HACER ?	GUÍA PARA INTEGRAR	REDACCIÓN DEL MODELO INTEGRAL HSEQ	HERRAMIENTAS QUE DAN RESPUESTA A LOS REQUISITOS
Numerales	Numerales	Equivalencia de X con Y y luego sumatoria con Z	Cual norma de la base para la integración		
No tiene	4	1072	1072	4. La asignación de responsabilidades de los distintos niveles de la empresa frente al desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en Trabajo;	
No tiene	5	1072	1072	5. La asignación de recursos humanos, físicos y financieros y e otra índole requeridos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;	
No tiene	6	1072	1072	6. La definición del método para identificar los peligros, para evaluar y calificar los riesgos, en el que se incluye un instrumento para que los trabajadores reporten las condiciones de trabajo peligrosas;	
No tiene	7	1072	1072	7. La conformación y funcionamiento del Comité Paritario o Vigía de seguridad y salud en el trabajo;	
No tiene	8	1072	1072	8. Los documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST;	
No tiene	9	1072	1072	9. La existencia de un procedimiento para efectuar el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores para la definición de las prioridades de control e intervención;	
No tiene	10	1072	1072	10. La existencia de un plan para prevención y atención de emergencias en la organización; y	
No tiene	11	1072	1072	11. La definición de un plan de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.(Decreto 1443 de 2014, art 20)	
No tiene	Artículo 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST	1072	1072	Artículo 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST	
No tiene	Paragrafo 1	1072	1072	Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el proceso, el empleador debe considerar entre otros:	
Literal 5	No tiene	18	18	Medidas proactivas de desempeño con las que se haga seguimiento a la conformidad con el (los) programa(s), controles y criterios operacionales de gestión de SST.	
No tiene	1	1072	1072	1. Evaluación inicial (línea base);	
No tiene	2	1072	1072	2. Ejecución del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma;	
No tiene	3	1072	1072	3. Ejecución del Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo;	
No tiene	4	1072	1072	4. Intervención de los peligros identificados y los riesgos priorizados;	
No tiene	5	1072	1072	5. Evaluación de las condiciones de salud y de trabajo de los trabajadores de la empresa realizada en el último año;	
No tiene	6	1072	1072	6. Ejecución de las diferentes acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluidas las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, así como de acciones generadas en las inspecciones de seguridad;	
No tiene	7	1072	1072	7. Ejecución del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus resultados, si aplica;	
No tiene	8	1072	1072	8. Desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológica de acuerdo con el análisis de las condiciones de salud y de trabajo y a los riesgos priorizados;	
No tiene	9	1072	1072	9. Cumplimiento de los procesos reporte e investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;	
No tiene	10	1072	1072	10. Registro estadístico de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad;	
No tiene	11	1072	1072	11. Ejecución del plan para la prevención y atención de emergencias; y	
No tiene	12	1072	1072	12. La estrategia de conservación de los documentos.(Decreto 1443 de 2014, art 21)	
No tiene	Artículo 2.2.4.6.22. Indicadores que evalúan el resultado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST	1072	1072	Artículo 2.2.4.6.22. Indicadores que evalúan el resultado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST	
No tiene	Paragrafo 1	1072	1072	Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el resultado, el empleador debe considerar entre otros:	

TABLA DE INTEGRACIÓN NORMAS NTC OHSAS 18001:07 Y DECRETO 1072 DE 2015 CAPITULO 6

18001:07	D 1072:15 Capítulo 5, artículo 2.2.4.6	QUÉ HACER ?	GUÍA PARA INTEGRAR	REDACCIÓN DEL MODELO INTEGRAL HSEQ	HERRAMIENTAS QUE DAN RESPUESTA A LOS REQUISITOS
Numerales	Numerales	Equivalencia de X con Y y luego sumatoria con Z	Cual norma de la base para la integración		
4.5.2.2 Evaluación del cumplimiento legal y otros.	1	1072 + 18	18	1. Cumplimiento de los requisitos normativos aplicables y otros requisitos que suscriba (4.3.2). Para evaluar la conformidad la organización puede combinar esta evaluación con la evaluación del cumplimiento legal mencionada en el numeral 4.5.2.1 ó establecer un(os) procedimiento(s) separados.	
No tiene	2	1072	1072	2. Cumplimiento de los objetivos en seguridad y salud en el trabajo – SST;	
No tiene	3	1072	1072	3. El cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma;	
No tiene	4	1072	1072	4. Evaluación de las no conformidades detectadas en el seguimiento al plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo;	
Literal 5	5	1072	1072	5. La evaluación del desempeño de las acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluidas las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de las acciones generadas en las inspecciones de seguridad; y otras evidencias históricas de desempeño deficiente SST.	
No tiene	6	1072	1072	6. El cumplimiento de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, acorde con las características, peligros y riesgos de la empresa;	
No tiene	7	1072	1072	7. La evaluación de los resultados de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores;	
Literal 6	8	1072	1072	8. Análisis del registro suficiente de datos de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad, resultados de seguimiento y medición, para facilitar el análisis posterior de las acciones correctivas y preventivas;	
Literal 3.	9	1072 + 18	1072	9. Análisis y seguimiento a los resultados en la implementación de las medidas de control en los peligros identificados y los riesgos priorizados (tanto para salud como para seguridad); y	
No tiene	10	1072	1072	10. Evaluación del cumplimiento del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus resultados si aplica.(Decreto 1443 de 2014, art 22)	
Paragrafo 2	No tiene	18	18	Si se requiere equipos para la medición o seguimiento del desempeño, la organización debe establecer y mantener procedimientos para la calibración y mantenimiento de tales equipos, según sea apropiado. Se deben conservar registros de las actividades de mantenimiento y calibración, y de los resultados.	
4.5.2 Evaluación del cumplimiento legal y otros	Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores.	1072 + 18	18	4.5.2 Evaluación del cumplimiento legal y otros	
4.5.2.1	No tiene	18	18	En coherencia con su compromiso de cumplimiento legal, (4.2c), la organización debe establecer, implementar y mantener un(os) procedimiento(s) para evaluar periódicamente el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.	
Paragrafo 2	No tiene	18	18	La organización debe mantener registros de los resultados de las evaluaciones periódicas.	Duda (no le encontramos correlacion en 1072)
Nota 2	No tiene	18	18	NOTA La frecuencia de la evaluación periódica puede variar para diferentes requisitos legales.	Duda (no le encontramos correlacion en 1072)
4.5.3 Investigación de incidentes. No conformidades y acciones correctivas y preventivas	Artículo 2.2.4.6.32. Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	1072 + 18	18	Artículo 2.2.4.6.32. Investigación de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, No conformidades y acciones correctivas y preventivas.	

TABLA DE INTEGRACIÓN NORMAS NTC OHSAS 18001:07 Y DECRETO 1072 DE 2015 CAPITULO 6

18001:07	D 1072:15 Capítulo 5, artículo 2.2.4.6	QUÉ HACER ?	GUÍA PARA INTEGRAR	REDACCIÓN DEL MODELO INTEGRAL HSEQ	HERRAMIENTAS QUE DAN RESPUESTA A LOS REQUISITOS
Numerales	Numerales	Equivalencia de X con Y y luego sumatoria con Z	Cual norma de la base para la integración		
4.5.3.1 Investigación de incidentes	No tiene	18	18	4.5.3.1 Investigación de incidentes	
Parágrafo 1	Parágrafo 1	1072 + 18	1072	La organización debe establecer, implementar y mantener un(os) procedimiento(s) para registrar, investigar y analizar incidentes, con el fin de: investigar las causas de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, debe adelantarse acorde con lo establecido en el presente Decreto, la Resolución número 1401 de 2007 expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio del Trabajo, y las disposiciones que los modifiquen, adicione o sustituyan. El resultado de esta investigación, debe permitir entre otras, las siguientes acciones:	
a)	1.	1072 + 18	18	Identificar y documentar las deficiencias del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que no son evidentes, y otros factores que podrían causar o contribuir a que ocurran incidentes, lo cual debe ser el soporte para la implementación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora necesarias;	
b), c) y d)	2.	1072 + 18	1072	Informar de sus resultados a los trabajadores directamente relacionados con sus causas o con sus controles, para que participen activamente en la identificación de la necesidad de acción correctiva, de las oportunidades de acción preventiva y de mejora continua;	
e)	3.	1072 + 18	1072	Informar a la alta dirección el resultado de estas investigaciones sobre el ausentismo laboral por incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;	
No tiene	4.	1072	1072	Alimentar el proceso de revisión que haga la alta dirección de la gestión en seguridad y salud en el trabajo y que se consideren también en las acciones de mejora continua.	
Parágrafo 2	No tiene	18	18	Las investigaciones se deben llevar a cabo de manera oportuna.	
Parágrafo 3	No tiene	18	18	Cualquier necesidad identificada de acciones correctivas u oportunidades de acciones preventivas se debe abordar de acuerdo con las partes pertinentes del numeral 4.5.3.2.	
Parágrafo 4	No tiene	18	18	Los resultados de las investigaciones de incidentes se deben documentar y mantener.	
No tiene	PARÁGRAFO 1	1072	1072	Parágrafo 1. Los resultados de actuaciones administrativas desarrolladas por el Ministerio del Trabajo y las recomendaciones por parte de las Administradoras de Riesgos Laborales, deben ser considerados como insumo para plantear acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de seguridad y salud en el trabajo, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.	
No tiene	PARÁGRAFO 2	1072	1072	Parágrafo 2. Para las investigaciones de que trata el presente artículo, el empleador debe conformar un equipo investigador que integre como mínimo al jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el evento, a un representante del Comité Paritario o Vigia de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Cuando el empleador no cuente con la estructura anterior, deberá conformar un equipo investigador por trabajadores capacitados para tal fin. (Decreto 1443 de 2014, art 32)	
4.5.3.2 No conformidad, acción correctiva y acción preventiva	Artículo 2.2.4.6.33. Acciones preventivas y correctivas	1072 + 18	18	4.5.3.2 No conformidad, acción correctiva y acción preventiva	

TABLA DE INTEGRACIÓN NORMAS NTC OHSAS 18001:07 Y DECRETO 1072 DE 2015 CAPITULO 6

18001:07	D 1072:15 Capítulo 5, artículo 2.2.4.6	QUÉ HACER ?	GUÍA PARA INTEGRAR	REDACCIÓN DEL MODELO INTEGRAL HSEQ	HERRAMIENTAS QUE DAN RESPUESTA A LOS REQUISITOS
Numerales	Numerales	Equivalencia de X con Y y luego sumatoria con Z	Cual norma de la base para la integración		
Parágrafo 1	Parágrafo 1	1072 + 18	18	La organización o empleador debe establecer, implementar y mantener un(os) procedimiento(s) para tratar la(s) no conformidad(es) real(es) y potencial(es), y tomar acciones correctivas y preventivas necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de las auditorías y de la revisión por la alta dirección. El(los) procedimiento(s) debe(n) definir los requisitos para:	
No tiene	Parágrafo 2.	1072	1072	Estas acciones entre otras, deben estar orientadas a:	
a) y b)	1.	1072 + 18	1072	Identificar, analizar y corregir las causas fundamentales de las no conformidades y tomar la(s) acción(es) para mitigar sus consecuencias de SST con el fin de evitar que ocurran nuevamente; con base en lo establecido en el presente capítulo y las demás disposiciones que regulan los aspectos del Sistema General de Riesgos Laborales; y,	
c)	No tiene	18	18	evaluar la necesidad de acción(es) para prevenir la(s) no conformidad(es) e implementar las acciones apropiadas definidas para evitar su ocurrencia;	
d)	PARÁGRAFO 2	1072 + 18	1072	Todas las acciones preventivas y correctivas deben estar documentadas, ser difundidas a los niveles pertinentes, tener responsables y fechas de cumplimiento. (Decreto 1443 de 2014, art 33)	
e)	2.	1072 + 18	1072	La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medidas preventivas y correctivas.	
Parágrafo 2	PARÁGRAFO 1	1072 + 18	1072	Cuando se evidencie que las medidas de prevención y protección relativas a los peligros y riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo son inadecuadas, pueden dejar de ser eficaces o se identifican peligros nuevos o que han cambiado, o la necesidad de controles nuevos o modificados, estas deberán someterse a una evaluación y jerarquización prioritaria y sin demora por parte del empleador o contratante, de acuerdo con lo establecido en el presente capítulo.	
Parágrafo 3	No tiene	18	18	Cualquier acción correctiva o preventiva tomada para eliminar las causas de las no conformidades reales o potenciales debe ser apropiada a las magnitud de los problemas, y proporcional al(los) riesgo(s) de SST encontrado(s).	
Parágrafo 4	No tiene	18	18	La organización debe asegurar que cualquier cambio necesario que surja de la acción correctiva y de la preventiva se incluya en la documentación del sistema de gestión de SST.	
4.5.4 Control de registros	Artículo 2.2.4.6.13. Conservación de los documentos.	1072 + 18	18	4.5.4 Control de registros y documentos	
Parágrafo 1	Parágrafo 1	1072 + 18	18	La organización debe establecer, mantener y conservar los registros y documentos necesarios para demostrar conformidad con los requisitos de su sistema de gestión de SST y de esta norma integral SST, y los resultados logrados.	
Parágrafo 2	Parágrafo 1	1072 + 18	18	La organización debe establecer, implementar y mantener un(os) procedimiento(s) para la identificación, el almacenamiento, la recuperación, la retención, la disposición de los registros y la protección contra daño, deterioro o pérdida.	
Parágrafo 3	Parágrafo 1	1072 = 18	18	Los registros deben ser y permanecer legibles, identificables y trazables.	
4.5.5 Auditoría interna	Artículo 2.2.4.6.29 Auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST.	1072 + 18	1072	4.5.5 Auditoría interna de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST.	

TABLA DE INTEGRACIÓN NORMAS NTC OHSAS 18001:07 Y DECRETO 1072 DE 2015 CAPITULO 6

18001:07	D 1072:15 Capítulo 5, artículo 2.2.4.6	QUÉ HACER ?	GUÍA PARA INTEGRAR	REDACCIÓN DEL MODELO INTEGRAL HSEQ	HERRAMIENTAS QUE DAN RESPUESTA A LOS REQUISITOS
Numerales	Numerales	Equivalencia de X con Y y luego sumatoria con Z	Cual norma de la base para la integración		
Parágrafo 1	Parágrafo 1	1072 + 18	1072	La organización debe asegurar que las auditorías internas del sistema de gestión de SST se lleven a cabo con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Si la auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación y se desarrollen de manera anual o intervalos planificados para:	
a)	Artículo 2.2.4.6.30 Alcance de la auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST. Parágrafo 1	1072 + 18	18	a) abarcar y determinar si el sistema de gestión de SST:	
1)	Artículo 2.2.4.6.30 Alcance de la auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST. 6.	1072 + 18	1072	cumple las disposiciones de planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluidos los requisitos de esta norma integral SST; y	
2)	No tiene	18	18	ha sido implementado adecuadamente y se mantiene; y	
3)	Artículo 2.2.4.6.30 Alcance de la auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST. 1.	1072 + 18	18	es eficaz para cumplir con la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo de la organización;	
No tiene	Artículo 2.2.4.6.30 Alcance de la auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST. 2.	1072	1072	El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado;	
No tiene	Artículo 2.2.4.6.30 Alcance de la auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST. 3.	1072	1072	La participación de los trabajadores;	
No tiene	Artículo 2.2.4.6.30 Alcance de la auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST. 4.	1072	1072	El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;	
No tiene	Artículo 2.2.4.6.30 Alcance de la auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST. 5.	1072	1072	El mecanismo de comunicación de los contenidos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a los trabajadores;	
No tiene	Artículo 2.2.4.6.30 Alcance de la auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST. 7.	1072	1072	La gestión del cambio;	
No tiene	Artículo 2.2.4.6.30 Alcance de la auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST. 8.	1072	1072	La consideración de la seguridad y salud en el trabajo en las nuevas adquisiciones;	
No tiene	Artículo 2.2.4.6.30 Alcance de la auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST. 9.	1072	1072	El alcance y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) frente a los proveedores y contratistas;	

TABLA DE INTEGRACIÓN NORMAS NTC OHSAS 18001:07 Y DECRETO 1072 DE 2015 CAPITULO 6

18001:07	D 1072:15 Capítulo 5, artículo 2.2.4.6	QUÉ HACER ?	GUÍA PARA INTEGRAR	REDACCIÓN DEL MODELO INTEGRAL HSEQ	HERRAMIENTAS QUE DAN RESPUESTA A LOS REQUISITOS
Numerales	Numerales	Equivalencia de X con Y y luego sumatoria con Z	Cual norma de la base para la integración		
No tiene	Artículo 2.2.4.6.30 Alcance de la auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST. 10.	1072	1072	La supervisión y medición de los resultados;	
No tiene	Artículo 2.2.4.6.30 Alcance de la auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST. 11.	1072	1072	El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y su efecto sobre el mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa;	
No tiene	Artículo 2.2.4.6.30 Alcance de la auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST. 12.	1072	1072	El desarrollo del proceso de auditoría;	
No tiene	Artículo 2.2.4.6.30 Alcance de la auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST. 13.	1072	1072	La evaluación por parte de la alta dirección.	
b)	Artículo 2.2.4.6.29 Auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST. Parágrafo 2	1072 + 18	1072	b) Los resultados de la auditoría deben ser comunicados a la dirección o a los responsables de adelantar las medidas preventivas, correctivas o de mejora en la empresa.	
Parágrafo 2	Artículo 2.2.4.6.29 Auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST. PARÁGRAFO	1072 + 18	1072	El programa de auditoría se debe planificar, establecer, implementar y mantener por la organización y debe comprender entre otros, la definición de la idoneidad de la persona que sea auditora, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes, y debe tomarse en consideración resultados de auditorías previas y las valoraciones de riesgo de las actividades de la organización. La selección del personal auditor no implicará necesariamente aumento en la planta de cargos existentes. Los auditores no deben auditar su propio trabajo.	
Parágrafo 3	No tiene	1072 + 18	18	El (los) procedimiento(s) de auditoría se deben establecer, implementar y mantener de manera que se tengan en cuenta:	
a)	Artículo 2.2.4.6.29 Auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST. PARÁGRAFO	1072 + 18	18	a) las responsabilidades, competencias y requisitos para planificar y realizar las auditorías, reportar los resultados y conservar los registros asociados; y	
b)	Artículo 2.2.4.6.29 Auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST. PARÁGRAFO	1072 + 18	18	b) la determinación de los criterios de auditoría, su alcance, frecuencia y métodos.	
Parágrafo 4	No tiene	18	18	La selección de los auditores y la realización de las auditorías deben asegurar la objetividad y la imparcialidad del proceso de auditoría.	
4.6 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección	1072 + 18	1072	4.6 REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN	

TABLA DE INTEGRACIÓN NORMAS NTC OHSAS 18001:07 Y DECRETO 1072 DE 2015 CAPITULO 6

18001:07	D 1072:15 Capítulo 5, artículo 2.2.4.6	QUÉ HACER ?	GUÍA PARA INTEGRAR	REDACCIÓN DEL MODELO INTEGRAL HSEQ	HERRAMIENTAS QUE DAN RESPUESTA A LOS REQUISITOS
Numerales	Numerales	Equivalencia de X con Y y luego sumatoria con Z	Cual norma de la base para la integración		
Parágrafo 1	Parágrafo 1	1072 + 18	18	La alta dirección, independiente del tamaño de la empresa, debe adelantar una revisión del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), por lo menos una (1) vez al año o a intervalos definidos para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continua. Las revisiones deben incluir la evaluación de oportunidades de mejora, modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y la necesidad de efectuar cambios al sistema de gestión de SST, incluyendo la política y los objetivos de SST. Se deben conservar los registros de las revisiones por la dirección.	
Parágrafo 2.	No tiene	18	18	Los elementos de entrada para las revisiones por la dirección deben incluir:	
a)	Parágrafo 2.	1072 + 18	18	a) la revisión no debe hacerse únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes y enfermedades, resultados de las auditorías internas y las evaluaciones de cumplimiento con los requisitos legales aplicables y con los otros requisitos que la organización suscriba), sino de manera proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en seguridad y salud en el trabajo;	
b)	No tiene	18	18	b) los resultados de la participación y consulta (4.4.3);	
c)	No tiene	18	18	c) la(s) comunicación(es) pertinentes de las partes interesadas externas, incluidas las quejas;	
d)	Parágrafo 2.	1072 + 18	18	d) el proceso y desempeño de la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la organización;	
e)	Parágrafo 2.	1072 + 18	18	e) el grado de cumplimiento de los objetivos;	
f)	No tiene	18	18	f) el estado de las investigaciones de incidentes, acciones correctivas y acciones preventivas;	
g)	No tiene	18	18	g) acciones de seguimiento de revisiones anteriores de la dirección.	
h)	Parágrafo 1	1072 + 18	18	h) circunstancias cambiantes, incluidos los cambios en los requisitos legales, modificaciones en los procesos y otros relacionados con SST, y;	
i)	No tiene	18	18	i) recomendaciones para la mejora.	
Parágrafo 3	Parágrafo 3	1072 + 18	18	Las salidas de las revisiones por la dirección deben ser coherentes con el compromiso de la organización con la mejora continua y deben incluir las decisiones y acciones relacionadas con los posibles cambios permitiendo:	
b)	1.	1072 + 18	1072	1. Revisar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar o cumplir la política, los objetivos, metas y resultados esperados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;	
No tiene	2.	1072	1072	2. Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma;	
c)	3.	1072 + 18	1072	3. Analizar la suficiencia de los recursos asignados para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de los resultados esperados;	
a)	4.	1072 + 18	1072	4. Revisar la capacidad y el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), para satisfacer las necesidades globales de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo;	
d)	No tiene	18	18	Permitir posibles cambios en otros elementos del sistema de gestión de SST como:	
No tiene	5.	1072	1072	5. Analizar la necesidad de realizar cambios en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluida la revisión de la política y sus objetivos;	
No tiene	6.	1072	1072	6. Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en las revisiones anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios;	
No tiene	7.	1072	1072	7. Analizar el resultado de los indicadores y de las auditorías anteriores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST);	

TABLA DE INTEGRACIÓN NORMAS NTC OHSAS 18001:07 Y DECRETO 1072 DE 2015 CAPITULO 6

18001:07	D 1072:15 Capítulo 5, artículo 2.2.4.6	QUÉ HACER ?	GUÍA PARA INTEGRAR	REDACCIÓN DEL MODELO INTEGRAL HSEQ	HERRAMIENTAS QUE DAN RESPUESTA A LOS REQUISITOS
Numerales	Numerales	Equivalencia de X con Y y luego sumatoria con Z	Cual norma de la base para la integración		
No tiene	8.	1072	1072	8. Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;	
No tiene	9.	1072	1072	9. Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;	
No tiene	10.	1072	1072	10. Intercambiar información con los trabajadores sobre los resultados y su desempeño en seguridad y salud en el trabajo;	
No tiene	11.	1072	1072	11 Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general mejorar la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa;	
No tiene	12.	1072	1072	12. Determinar si promueve la participación de los trabajadores;	
No tiene	13.	1072	1072	13. Evidenciar que se cumpla con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen;	
No tiene	14.	1072	1072	14. Establecer acciones que permitan la mejora continua en seguridad y salud en el trabajo;	
No tiene	15.	1072	1072	15. Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;	
No tiene	16.	1072	1072	16. Inspeccionar sistemáticamente los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;	
No tiene	17.	1072	1072	17. Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;	
No tiene	18.	1072	1072	18. Vigilar las condiciones de salud de los trabajadores;	
No tiene	19.	1072	1072	19. Mantener actualizada la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos;	
No tiene	20.	1072	1072	20. Identificar la notificación y la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;	
No tiene	21.	1072	1072	21 . Identificar ausentismo laboral por causas asociadas con seguridad y salud en el trabajo;	
No tiene	22.	1072	1072	22. Identificar pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con seguridad y salud en el trabajo;	
No tiene	23.	1072	1072	23. Identificar deficiencias en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo;	
No tiene	24.	1072	1072	24. Identificar la efectividad de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores.	
Parágrafo 4	PARÁGRAFO	1072 + 18	1072	Los resultados de la revisión de la alta dirección deben ser documentados, disponibles para comunicación y consulta y divulgados al Copasst o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) quien deberá definir e implementar las acciones preventivas, correctivas y mejora a que hubiere lugar. (Decreto 1443 de 2014, art 31)	
No tiene	Artículo 2.2.4.6.34 Mejora continua	1072	1072	4.7 MEJORA CONTINUA	
4.6 Revisión por la dirección Parágrafo 3	Parágrafo 1	1072 + 18	1072	El empleador debe dar las directrices y otorgar los recursos necesarios en coherencia con el compromiso de la organización con la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos. Entre otras, debe considerar las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:	
No tiene	1.	1072	1072	1. El cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST);	
No tiene	2.	1072	1072	2. Los resultados de la intervención en los peligros y los riesgos priorizados;	

TABLA DE INTEGRACIÓN NORMAS NTC OHSAS 18001:07 Y DECRETO 1072 DE 2015 CAPITULO 6

18001:07	D 1072:15 Capítulo 5, artículo 2.2.4.6	QUÉ HACER ?	GUÍA PARA INTEGRAR	REDACCIÓN DEL MODELO INTEGRAL HSEQ	HERRAMIENTAS QUE DAN RESPUESTA A LOS REQUISITOS
Numerales	Numerales	Equivalencia de X con Y y luego sumatoria con Z	Cual norma de la base para la integración		
No tiene	3.	1072	1072	3. Los resultados de la auditoría y revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales;	
No tiene	4.	1072	1072	4. Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda;	
No tiene	5.	1072	1072	5. Los resultados de los programas de promoción y prevención;	
No tiene	6.	1072	1072	6. El resultado de la supervisión realizado por la alta dirección; y	
No tiene	7.	1072	1072	7. Los cambios en legislación que apliquen a la organización. (Decreto 1443 de 2014, art 34)	
No tiene	Artículo 2.2.4.6.36. Sanciones	1072	1072	4.8 SANCIONES	
No tiene	Paragrafo 1	1072	1072	El incumplimiento a lo establecido en el presente capítulo y demás normas que lo adiciónen, modifiquen o sustituyan, será sancionado en los términos previstos en el artículo 91 del Decreto Ley número 1295 de 1994, modificado parcialmente y adicionado por el artículo 13 de la Ley 1562 de 2012 y las normas que a su vez lo adiciónen, modifiquen o sustituyan.	
No tiene	PARÁGRAFO	1072	1072	PARÁGRAFO. Las Administradoras de Riesgos Laborales realizarán la vigilancia delegada del cumplimiento de lo dispuesto en el presente capítulo e informarán a las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo los casos en los cuales se evidencia el no cumplimiento del mismo por parte de sus empresas afiliadas. (Decreto 1443 de 2014, art 36)	
No tiene	Artículo 2.2.4.6.37. Transición.	1072	1072	4.9 TRANSICIÓN	
No tiene	1.	1111	1111	Evaluación inicial: Es la autoevaluación realizada por la empresa con el fin de identificar las prioridades y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo para establecer el plan de trabajo anual de la empresa del año 2018, conforme al artículo 2.2.4.6.16 del Decreto 1072 de 2015. De junio a agosto de 2017	
No tiene	2.	1111	1111	Plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial: Es el conjunto de elementos de control que consolida las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las debilidades encontradas en la autoevaluación. Durante este período las empresas o entidades deben hacer lo siguiente: Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos. Segundo: Establecer el plan de mejora conforme a la evaluación inicial. Tercero: Diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y formular el plan anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo año 2018. De septiembre a diciembre de 2017	
No tiene	3.	1111	1111	Ejecución: Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se realiza durante el año 2018, en coherencia con la autoevaluación de Estándares Mínimos y plan de mejoramiento. En el mes de diciembre del año 2018, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2019. De enero a diciembre de 2018	

TABLA DE INTEGRACIÓN NORMAS NTC OHSAS 18001:07 Y DECRETO 1072 DE 2015 CAPITULO 6

18001:07	D 1072:15 Capítulo 5, artículo 2.2.4.6	QUÉ HACER ?	GUÍA PARA INTEGRAR	REDACCIÓN DEL MODELO INTEGRAL HSEQ	HERRAMIENTAS QUE DAN RESPUESTA A LOS REQUISITOS
Numerales	Numerales	Equivalencia de X con Y y luego sumatoria con Z	Cual norma de la base para la integración		
No tiene	4.	1111	1111	<p>Seguimiento y plan de mejora: Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).</p> <p>En esta fase la empresa deberá:</p> <p>Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos.</p> <p>Segundo: Establecer el plan de mejora conforme al plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al plan del sistema de gestión que se está desarrollando durante el año 2019. De enero a marzo de 2019</p>	
No tiene	5.	1111	1111	<p>Inspección, vigilancia y control: Fase de verificación del cumplimiento de la normativa vigente sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). De abril de 2019 en adelante</p>	